

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS, EN SALA DE UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A: MARLON EULISES MARTINEZ MARTINEZ, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA, CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00188-00, A LA CUAL FUE VINCULADO.

La citada providencia resolvió:

“...Se ordena vincular a este trámite a la Alcaldía de Pereira, al Ministerio Público y al Defensor del Pueblo, ambos de la Regional Risaralda. También a las partes, a los eventuales coadyuvantes y a los demás entes territoriales y de control que hayan intervenido en la acción popular radicada “2017 190,” en la que encuentra el accionante vulnerados sus derechos, una vez aquel despacho judicial informe sus nombres y direcciones, efecto para el que se le requiere y se le concede el término de un día...”

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com –avisos-*; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co –novedades-*; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, octubre 01 de 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
(Arts. artículo 2º, inciso 2º, Decreto
Presidencial 806 de 2020 y 28º,
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

FBR